

T.F. 01-12-09

82



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

**LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA PARA SERVICIO DE
SANITIZACIÓN DE BAÑOS SEGÚN PRESUPUESTO
DISPONIBLE Y APRUEBA BASES
ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y SUS ANEXOS**

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DEPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. y T.	
SUB DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

RESOLUCION EXENTA N° 272/2207

SANTIAGO, 27 de noviembre de 2009.

VISTO: La Ley N° 20.314 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2009; la Ley N° 19.032; el decreto con fuerza de Ley N° 1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno de 1992; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 del 17 de noviembre del 2001, que Fija el Texto Refundido, Coordinado, y Sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 19.896, del 3 de septiembre del 2003, que introduce Modificaciones al Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado y Establece otras Normas sobre Administración Presupuestaria y de Personal; la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. 250, publicado en el Diario Oficial de 24 de Septiembre de 2004 y sus posteriores modificaciones, el Decreto Ley N° 1.263 de 1975; la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de Administración del Estado; y la Resolución N° 1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, para el buen desarrollo de la misión del Ministerio se debe contar con un servicio de desinfección y sanitización de baños de las dependencias de la institución, en forma eficiente y de calidad.
2. Que, para tramitar la solicitud descrita se debe realizar una Licitación Pública por medio del portal www.mercadopublico.cl.
3. Que, corresponde a la autoridad administrativa adoptar las medidas y celebrar los actos y contratos que resguarden el normal y correcto funcionamiento de la administración y que le permitan cumplir eficazmente sus objetivos, tareas y actividades permanentes y asegurar la continuidad de sus funciones. Junto con ello, y además de resguardar los intereses fiscales, corresponde hacer uso de los procedimientos legales y reglamentarios que aseguren una transparente, idónea y oportuna contratación de los servicios requeridos.



4. Que, en consecuencia y concurriendo los fundamentos requeridos por la normativa legal y reglamentaria vigente;

RESUELVO:

a) **LLÁMESE** a Licitación Pública para la "Prestación del Servicio de Desinfección y Sanitización de Baños para el Ministerio Secretaría General de Gobierno".

b) **APRÚEBANSE** las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación Pública para la Contratación del Servicio de Desinfección y Sanitización de Baños del Ministerio Secretaría General de Gobierno, con un presupuesto bruto disponible de \$ 10.700.000.- (Diez millones setecientos mil Pesos), y cuyas cláusulas son las siguientes:

BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICA

"LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA EL AÑO 2009/2010".

1.- OBJETIVOS Y PRODUCTOS

a) Objetivo general:

Se requiere contratar una empresa que realice la sanitización por métodos químicos de los servicios higiénicos del Ministerio Secretaría General de Gobierno para el año 2009 / 2010, de acuerdo a lo señalado en las bases administrativas y técnicas de la presente licitación.

Se adjunta nómina con Direcciones a realizar este servicio.

b) Objetivos específicos:

Proveer del servicio semanal de sanitización de baños de las dependencias del Ministerio.

c) Productos requeridos:

sanitización completa de los baños del Ministerio y además

control y exterminio de baratas, arañas, cucarachas, pulgas y en general antrópodos e insectos comunes.

Además deberán presentar una oferta electrónica del servicio a ofrecer considerando:

- Procedimientos a ejecutar (sanitización)
- Elementos a utilizar (elementos químicos)
- Medidas de seguridad
- Garantía del servicio

2.- PARTICIPANTES

Pueden participar las personas naturales o jurídicas, que tengan la experiencia y cumplan con los requerimientos señalados en el decreto N° 157 de 2005 sobre la materia, según se establece en las bases técnicas y que estén inscritos en el Sistema Mercado Público (www.mercadopublico.cl).

El oferente adjudicado deberá estar inscrito en Chileproveedores, de no estarlo tendrán un plazo de 15 días corridos para inscribirse, modificando el plazo establecido en las bases administrativas. Además, deberá firmar la declaración

jurada que se acompaña en el anexo.

No se aceptarán ofertas de proveedores “no habilitados” por la Dirección de Compras.

3.- INICIO DE LOS TRABAJOS

La empresa o persona adjudicada deberá dar inicio a los servicios contratados a contar de la fecha de suscripción del respectivo contrato.

El oferente adjudicado tendrá un plazo de 5 días hábiles para entregar la información solicitada para la contratación y la boleta de fiel cumplimiento si correspondiere.

El plazo de validez de las ofertas será de 30 días corridos. Si el oferente adjudicado se niega a cumplir con su oferta y/o a suscribir el contrato correspondiente, será responsable por el incumplimiento de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (Ley de Compras) y se le adjudicará al proveedor que haya quedado en primer lugar según el orden de prelación establecido en el acta de adjudicación.

4.- PLAZOS DE EJECUCIÓN

Los servicios contratados serán por un período de 12 meses a contar del 01 de Diciembre de 2009 hasta el 01 de Diciembre de 2010.

5.- CONSULTA Y ACLARACIONES

Los proponentes podrán realizar sus consultas a través del foro disponible para este efecto en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de los plazos establecidos para ello.

Las respuestas serán entregadas por el mismo medio dentro de los plazos definidos para esta adquisición y serán publicadas a través del mismo portal.

Estas aclaraciones formarán parte de las presentes bases y obligarán a los proponentes.

SERCOTEC no aceptará consultas y no entregará respuestas a través de otro medio.

Será obligación de los oferentes consultar periódicamente al Sistema, con el objeto de informarse sobre las aclaraciones o nuevas publicaciones.

6.- DE LAS OFERTAS

1. Requerimientos generales para la oferta técnica:

a) Descripción del servicio prestado, relevando medidas de precaución y que hacer en caso de ingesta de químicos.

b) Identificación de agentes químicos utilizados y dosis a aplicar, precauciones a adoptar y recomendaciones.

c) Informar plazo de garantía de cada uno de los servicios ofertados.

2. Requerimientos generales para la oferta económica:

La oferta económica deberá señalar el monto total de la oferta y si ello se encuentra afecto a impuesto, en cuyo caso se solicita especificar a que tipo de impuesto.

3. Requerimientos generales para la oferta administrativa:

Los participantes deberán presentar por el portal mercado público la respectiva autorización que dicta el servicio Salud del Ambiente para la realización del servicio. Las propuestas que no cuenten con los requerimientos solicitados en los puntos anteriores, serán evaluadas con nota 3 o inferior en los criterios correspondientes.

Las propuestas que NO cuenten con oferta técnica serán declaradas inadmisibles en el acto de apertura electrónica.

7.- CONTRAPARTE TÉCNICA

Actuará como contraparte técnica, a quién le corresponderá gestionar el contrato, la coordinación, supervisión y control del fiel cumplimiento de lo contratado.

Señor: Luis Fernández Puebla

Correo electrónico: luis.fernandez@msgg.cl

8.- MODIFICACIONES DE LOS SERVICIOS

El Ministerio podrá requerir prestaciones adicionales a las originalmente contratadas, disminuirlas o modificar el plazo de duración del contrato, siempre que estén debidamente justificadas. Las modificaciones acordadas no podrán alterar el precio total del contrato en más de un 10%.

9.- MODALIDAD DE PAGO

Una vez recibida la factura y recibido conforme el servicio, el Ministerio tiene un plazo máximo de 30 días para realizar el pago

10.- GARANTIA

Por el tipo de servicio a contratar no se requerirá boleta de garantía de Seriedad de la oferta ni de Fiel Cumplimiento del Contrato.

11.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los participantes a la presente licitación podrán ser personas jurídicas o naturales con experiencia en el desarrollo de los servicios ofrecidos.

Las propuestas serán evaluadas por una comisión integrada por profesionales designados por el Jefe de Administración del Ministerio.

De la evaluación se levantará un acta, la que deberá ser suscrita por dicha comisión y deberá indicar el proponente al cual sugiere adjudicar la licitación.

La evaluación de las propuestas considerará los siguientes factores y ponderaciones:

FACTORES	PONDERACIÓN
➤ Experiencia de los oferentes	20%
➤ Oferta económica	30%
➤ Oferta técnica	45%
➤ Valor agregado	5%
TOTAL	100%

Cada criterio será evaluado, asignando una nota en una escala de 1 a 10 de acuerdo a los siguientes criterios:

La experiencia de los oferentes se evaluará considerando:

- El currículo de la empresa (años, clientes, referencias, etc)
- Calificación y experiencia de los profesionales que efectuarán el servicio.

La Oferta técnica se evaluará considerando:

- Descripción de elementos químicos a utilizar.
- Medidas de precaución en caso de accidente
- Garantía del servicio.
- Autorización pertinente de las instituciones de salud respectivas.

La Propuesta económica se evaluar considerando:

- La propuesta con la oferta económica menor tendrá el puntaje mayor.
- Las ofertas económicas mayores al presupuesto disponible por el Ministerio, serán evaluadas con puntaje menor.

El Valor agregado ofrecido se evaluará considerando:

- Todos aquellos elementos que sobrepasen los contenidos mínimos solicitados en la oferta técnica
- Todos aquellos elementos explícitos que permitan asegurar la entrega del servicio con alta calidad y en los tiempos requeridos.

La escala de notas de 1 a 10 con la que se evaluarán estos criterios está asociada a la siguiente escala cualitativa:

ESCALA	RANGO DE NOTA
DÉBIL	1 a 3
REGULAR	3,1 a 5
BUENO	5,1 a 8
MUY BUENO	8,1 a 10

La calificación final de la propuesta, estará determinada por el promedio ponderado de cada uno de los aspectos anteriormente señalados.

La Comisión podrá declarar desierto este llamado si las propuestas presentadas no satisfacen los requerimientos técnicos señalados, en virtud de lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Compras.

12.- SANCIONES

El Ministerio podrá dar término al servicio contratado y hacer efectiva las multas pertinentes, si a su juicio exclusivo, el servicio es manifiestamente ineficiente o incompleto, con relación a los términos convenidos.

En caso de incumplimiento de los plazos señalados, se aplicará una multa de **0,5 UF** por cada día de atraso.

Además de lo señalado, El Ministerio quedará facultado para iniciar el procedimiento judicial encaminado a exigir el pago, por parte de la empresa adjudicada responsable del incumplimiento, de las indemnizaciones por los daños y perjuicios ocasionados, que excedan el monto de la garantía otorgada.

ANEXO DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

El proponente en licitación publica ID N° (nombre licitación), declara bajo juramento que:

- El adjudicatario no está unido a alguno de los funcionarios directivos del Ministerio Secretaría General de Gobierno por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado,
- El oferente no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos del Ministerio Secretaría General de Gobierno o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y
- El oferente no es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.
- Que no se encuentran en ninguno de los casos establecidos en el art.N°4 de la Ley N°19.886, sobre Compras y Contratación Pública, especialmente en lo que se refiere a no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Nombre oferente:

Nombre representante legal¹:

Firma:

Fecha:

c) **IMPÚTESE** el gasto que demanda el cumplimiento de la presente resolución al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 001, del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

d) **NÓMBRESE** como integrantes de la comisión administrativa y técnica a los siguientes funcionarios:

- Luis Fernández Puebla
- Gonzalo Baquedano Quezada
- Verónica Zapata Badal

e) **PUBLIQUESE** la presente Resolución Exenta en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA



MIGUEL ANGEL SCHUDA GODOY
Director
División Administración y Finanzas
Ministerio Secretaría General de Gobierno

EGC/jgr

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señor Subsecretario, Unidad Jurídica, Dirección D.A.F., Depto Control, Depto. Personal, Depto. Administración, Depto. Adquisiciones, Oficina de Contabilidad, Depto. Finanzas, Oficina Central de Documentación.